



Hungría

Tasa estándar de IVA

La tasa estándar del IVA en Hungría en 2023 es **27%**.

IVA Tipo reducido

18%:

Cereales, harina, almidón o leche;
Entrada a festivales al aire libre.

5%:

Algunos alimentos;
Productos médicos humanos, isótopos médicos radiactivos, alimentos dietéticos para usos médicos especiales, oxígeno médico;
Algunos productos farmacéuticos;
Libros, diarios y revistas.

Umbrales

A partir del 1 de julio de 2021, los umbrales de venta a distancia se retiraron y se reemplazaron por un umbral unificado de 10 000 EUR para todos los miembros de la UE.

IVA deducible

Se puede deducir el IVA debido o pagado en las siguientes transacciones:

Suministros internos de bienes o servicios y transacciones tratadas como tales;
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y transacciones tratadas como tales;
Importación de mercancías.

Procedimiento de registro

El registro (solicitud de número fiscal, número fiscal comunitario) se realiza mediante la presentación de los siguientes documentos:

Formulario 21T201, el cual deberá presentarse en formato papel en 2 copias ante la Autoridad Tributaria de primera instancia con jurisdicción territorial, o electrónicamente a través del Portal de Clientes en una sola copia;
La traducción certificada al húngaro del certificado de incorporación;
Firma del espécimen;
Certificado de la autoridad fiscal competente con jurisdicción sobre la sede de la empresa en el sentido de que la empresa tiene residencia fiscal nacional en el país dado;
Si, en violación de la ley, la obligación de registro se cumple solo después del comienzo de la actividad comercial, también se debe proporcionar la fecha de inicio de la actividad.

Los documentos acreditativos de los datos aportados por el contribuyente podrán adjuntarse al formulario en forma de fotocopias. Si el formulario se envía electrónicamente, los documentos se pueden adjuntar en un formato escaneado.

Representante fiscal

Los sujetos pasivos establecidos fuera de la Unión Europea están obligados a designar representantes fiscales para gestionar todos los trámites relacionados con el registro y la declaración del IVA.

Fecha de presentación de declaraciones de IVA

El sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido está obligado a presentar la declaración recapitulativa con la misma periodicidad que la periodicidad de la declaración del impuesto. Así, como regla general, el sujeto pasivo de la declaración mensual del IVA deberá presentarla mensualmente, antes del día 20 del mes siguiente al mes de que se trate, el sujeto pasivo de la declaración trimestral del IVA deberá presentarla trimestralmente a más tardar el día 20 del mes siguiente al trimestre de que se trate a la autoridad fiscal estatal en el mismo momento de la declaración, y de la misma forma que la declaración, por vía electrónica.

Fecha de pago del IVA

Las declaraciones periódicas del IVA deben presentarse por medios electrónicos a las autoridades húngaras del IVA antes del día 20 del mes siguiente al período fiscal [mes/trimestre], y las declaraciones anuales antes del 25 de febrero del año siguiente al año fiscal de referencia.

Mantenimiento de registros

Todos los registros y documentos de respaldo deben conservarse durante 8 años.

Sanciones

Las sanciones por incumplimiento de los plazos o por no proporcionar información pueden ser de hasta 500 000 HUF.



www.vatcompliance.co